

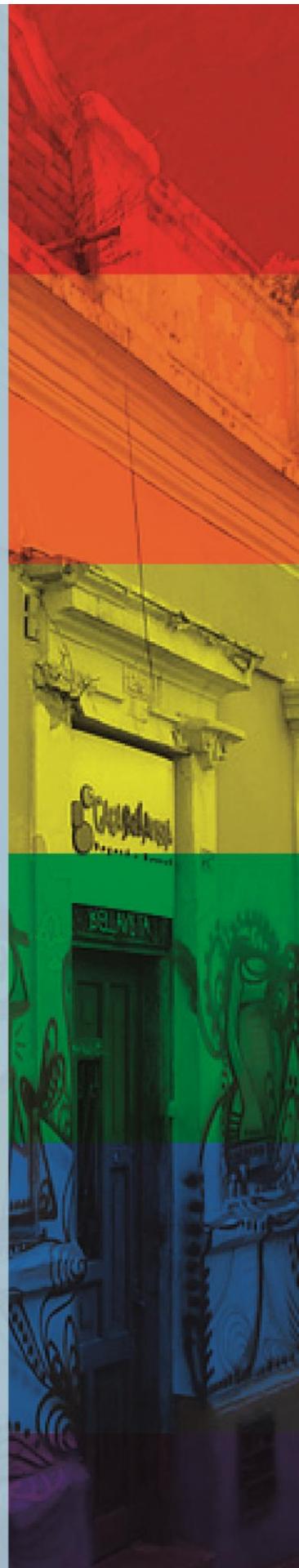


Secretaría Distrital de
Planeación
Dirección de Diversidad
Sexual

**INFORME SOBRE CASOS
ATENDIDOS EN LOS
CANALES DE DENUNCIA
LGBTI**

01 de enero al 30 de junio de 2019

Bogotá, 2019.



**INFORME SOBRE CASOS ATENDIDOS EN LOS CANALES DE DENUNCIA
DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL - SDP
01 de enero – 30 de junio de 2019¹**

El presente informe versa sobre los casos de discriminación y otras formas de violencias denunciados ante la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación en lo que va corrido del año 2019, por los canales con los que cuenta la PPLGBTI para tal efecto, es decir, el Módulo de Denuncias LGBTI de la página WEB www.sdp.gov.co, la Línea Arco Iris 3358066 y el correo electrónico de la Dirección de Diversidad Sexual.

Línea Arco Iris

La Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI cuenta con la línea de teléfono 3358066, denominada Línea Arco Iris, administrada por la SDP cuyo fin es garantizar la pronta respuesta a denuncias por discriminación contra personas LGBTI y a consultas jurídicas que requieran de atención prioritaria. Funciona los días hábiles de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., y cuenta con atención de la o el profesional jurídico(a) de la Dirección de Diversidad Sexual. Se busca resolver las inquietudes y requerimientos de la manera más oportuna o poder dar traslado de la solicitud a la o las entidades encargadas de dar trámite o respuesta según lo requiera cada caso. Una vez hecho el traslado a la o las entidades correspondientes, la DDS hace seguimiento para conocer el trámite dado desde cada entidad.

Módulo Virtual de Denuncias LGBTI

El Módulo Virtual de Denuncias LGBTI es un canal virtual de denuncias abierto al público y ubicado en la página www.sdp.gov.co en el que se pueden radicar denuncias de manera personal facilitando los datos de identificación y respuesta o anónimamente, si el ciudadano desea reservar su identidad.

En el módulo queda registrada la información del hecho de discriminación que se denuncia de manera que el equipo profesional de la DDS puede dar traslado a la o las entidades encargadas de dar respuesta directa a cada situación en particular.

El módulo virtual está diseñado para almacenar toda la información necesaria para el trámite de las denuncias por discriminación y permite dar traslado a las entidades o dependencias responsable del trámite según la situación lo amerite.

Este informe tiene como objetivo presentar un análisis de los casos recibidos entre el 1° de enero y el 30 de junio del año, que en total suman 23 casos, los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera:

¹ Informe elaborado por Janet Eliana Zamora González, Profesional Especializada de la Dirección de Diversidad Sexual – SDP. Julio de 2019.

Medios de denuncia:

Módulo de Denuncias LGBTI (MDV)	14
Línea Arco Iris	5
Correo electrónico /SDQS	4

En el primer semestre del año el canal de denuncia más utilizado fue el Módulo de Denuncias, en un 60.8%, seguido de la Línea Arco Iris en un 21.7%. Al igual que en año 2018, el Módulo de Denuncias LGBTI se perfila como el canal de denuncias más utilizado por las personas de los sectores que acuden a la DDS a solicitar apoyo por situaciones de discriminación o violencia.

Sectores LGBTI:

Lesbianas	3
Gais	11
Bisexuales	0
Transgénero	8
Intersexuales	0
No reporta	1

Para el periodo de informe se mantuvo la tendencia presentada en todo el año 2018, según la cual el sector que más uso dio a los canales de denuncia fue el de los hombres gay con el 44.4% de casos, seguido del sector de personas transgénero con el 33.3% y por último, el sector de las mujeres lesbianas con un 11.11%. No se recibieron denuncias de los sectores de personas bisexuales ni intersexuales y una persona, que representa el 11.11% de los casos no reportó a qué sector pertenece.

Localidades:

Localidad de Engativá	5
Localidad de Teusaquillo	1
Localidad de Usaquén	3
Localidad de la Santa Fe	1
Localidad de Fontibón	1
Localidad de Tunjuelito	2
Localidad de La Chapinero	4
Localidad de San Cristóbal	2

Localidad de Kennedy	2
No reporta	2

Según esta categoría, los porcentajes de incidencia de denuncias por localidades de mayor a menor son los siguientes: Localidad de Engativá con 21.7% de los casos; la Localidad de Chapinero con 17.4% y Usaquén con el 13% de los casos. Desde las localidades de Tunjuelito, San Cristóbal y Kennedy se reportaron dos casos en cada una, lo cual corresponde a un porcentaje del 8.7% y las localidades de Teusaquillo, Santa Fe, Fontibón, tuvieron un caso cada una que corresponde a 4.3%. Finalmente, dos personas (8.7% de los casos) no reportaron la localidad de ocurrencia de la vulneración.

Grupo Etéreo:

Menor de 18 años	0
Entre 18 y 28 años de edad	9
Entre 29 y 60 años de edad	10
Mayores de 60 años	1
No reporta	3

Para el informe del primer semestre de 2019 no se presentaron denuncias de personas menores de 18 años. Solamente el 13% de las personas que denunciaron por estos canales no reportaron su edad, el 39.1% se encuentran en el rango de los 18 a 28 años de edad y el 43.4% en el de 29 a 60 años de edad.

Derechos motivo de Denuncia:

Vida / Integridad y seguridad personal	7
A la identidad de género y nombre identitario	1
A la no discriminación en el ambiente laboral	2
No ser discriminada/o	7
Mínimo Vital	3
No ser víctima de violencia intrafamiliar	2
Atención prioritaria en salud	1
Acceder a la familia igualitaria	1

En cuanto a los derechos que motivan la denuncia de personas de los sectores LGBTI, es necesario advertir que en ocasiones un mismo hecho puede generar la vulneración de varios derechos por el impacto que tiene en las vidas de las personas y es necesario visibilizar esa multiplicidad de derechos afectados por lo que el número de derechos puede ser mayor al número de denuncias.

En el periodo de informe se observa que, de las denuncias recibidas por los canales de la PPLGBTI, los derechos más vulnerados fueron el de no ser discriminado/a y la vida, integridad y seguridad personal con un 30.4% de los casos, seguido por el derecho al mínimo vital con el 13% del total. Los derechos a la no discriminación en el ámbito laboral y no ser víctima de violencia intrafamiliar tuvieron un 8.7% y finalmente el 4.3% lo tuvieron los derechos a la identidad de género y nombre identitario, a tener acceso a atención prioritaria en salud y a poder tener una familia igualitaria.

En este primer semestre preocupa sobre manera que las personas de los sectores LGBTI del sur de la ciudad fueron víctimas de amenazas contra sus vidas e integridad, en el caso de numerosos líderes que fueron incluidos en un panfleto amenazante en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y límites con Soacha. De igual manera, estas amenazas limitan las actividades de liderazgo y activismo de la totalidad de personas LGBTI y de su posibilidad de expresión de su orientación sexual e identidad de género diversas en su cotidianidad.

Factores de vulnerabilidad asociados.

La Dirección de Diversidad Sexual ha querido evidenciar ciertos factores presentes en la experiencia de ciudad de las personas LGBTI que acuden a los canales de denuncia de la PPLGBTI, y que hacen que la discriminación o la violencia que han sufrido sea aún más perjudicial. Se han llamado factores de vulnerabilidad asociados y hacen parte permanentemente de la vida de los denunciados, haciendo que el resultado de situaciones de discriminación sea más gravoso, como se puede ver a continuación.

Ser persona adulta mayor.	1
Extrema vulnerabilidad económica.	1
Vivir con VIH	2
Tener algún grado de discapacidad	1
Estar en ejercicio de servicios sexuales pagados	1
Consumo de sustancias psicoactivas	1
Haber sufrido situaciones de amenaza u hostigamiento anteriores al hecho denunciado	1

En el primer semestre de 2019 se presentó un caso de discriminación en el que ser una persona adulta mayor agudizó la situación, toda vez que se encontraba en un grado de vulnerabilidad mayor por no poder acceder a un empleo que le permitiera solventar sus necesidades básicas.

Igualmente se pudo identificar que vivir una situación de extrema vulnerabilidad económica se constituye como una barrera de acceso a la restitución de derechos en casos de discriminación dado que es más difícil acceder a las rutas de atención.

En cuanto al ejercicio de actividades sexuales pagadas, en el primer semestre del año se encontró que para las personas trans, es un factor que las coloca en una

posición de mayor riesgo que al resto de la misma población, pues en el caso particular están más expuestas a ser víctimas de diferentes brotes de violencia como los presentados en el sector de la Avenida Primera de Mayo contra mujeres trans venezolanas.

Por otra parte, se presentaron dos casos en los que vivir con VIH hace más gravosas las experiencias de discriminación por falta de atención prioritaria, por la premura de las medicinas que deben tomar a diario estos pacientes para evitar que la enfermedad avance arriesgando su vida.

Resultados de la gestión.

El denunciante abandonó el trámite	4
La denuncia fue trasladada a la entidad responsable pero no surtió efecto	2
La denuncia fue trasladada a la entidad competente y llevada hasta el final del trámite.	12
No fue posible hacer seguimiento al caso	5

En el primer semestre del año 2019 el 52,2% de las denuncias fueron trasladadas a las entidades por su competencia y dicha gestión fue llevada hasta el final del trámite, situación que fue informada a la DDS por la Secretaría de Gobierno y de Integración Social - UCD.

Es necesario aclarar que respecto del 21.7% de los casos la DDS no había recibido respuesta a la fecha de elaboración de este informe, por lo que se enviaron los oficios 2-2019-54568 y 2-2019-54565 para solicitarla a las Secretarías de Gobierno e Integración Social respectivamente.

En el 17.4% de las denuncias el procedimiento fue abandonado por los denunciantes por lo cual no se pudo llevar hasta finalizarlo. Finalmente, en el 8.7% de los casos, a pesar de haber dado traslado a las denuncias, dicho traslado no dio resultado.

Conclusiones generales.

Frente a las cifras que arrojan los casos recibidos mediante los 3 canales de denuncia de la PPLGBTI en el periodo de informe se concluye que se mantiene la necesidad de fortalecerlos, así como de fortalecer la estrategia de seguimiento de los mismos en relación al impacto del trámite en relación con la problemática denunciada por el ciudadano.

Preocupa sobremanera a la DDS la existencia y circulación de panfletos amenazantes contra líderes LGBTI en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, así como en el vecino municipio de Soacha. Es necesario prestar atención de manera coordinada por la administración distrital toda vez que se requiere el actuar

de diferentes sectores para poder garantizar la seguridad e integridad personal de estos líderes. Es importante resaltar que el activismo de los líderes y lideresas LGBTI ha beneficiado al logro de la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI y es responsabilidad de la administración distrital garantizar que ese derecho a la participación vaya de la mano con la seguridad de la vida e integridad de la ciudadanía.

Igualmente llama la atención que en este primer semestre se hayan presentado seis denuncias de casos en los que personas de los sectores LGBTI fueron expulsados de lugares públicos como centros comerciales, parques o centros recreativos por el hecho de expresar libremente su orientación sexual o su identidad de género. Es necesario incrementar el trabajo con los Centros Comerciales Titán Plaza y Portal de la 80 donde se presentaron algunos de estos casos para incrementar las políticas de inclusión.